ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN
NOMBRE DEL RESPONSABLE	**YESICA CATALINA ARIAS LLANOS**
CARGO	SECRETARÍA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE COORDINACION INTERSECTORIAL, VIGILANCIA EPIDEMIOLGICA Y COMUNITARIA E INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO PARA LA VIGENIA 2026.

El presente análisis del sector económico y del oferente, se fundamenta en el Decreto 1082 de 2015 y permite al municipio establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

CLASIFICACION: UNSPSC

De acuerdo a la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra eficiente, de acuerdo a la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado, y teniendo claro que pertenece a la siguiente clasificación de acuerdo al clasificador:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	80111701	Servicios de Contratación de Personal.

CÓDIGO BPIN	**20250000001171 7**	IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO
CÓDIGO CPC	91122	Servicios de la administración publica relacionados con la salud.

La Entidad analiza, tal y como lo sugiere la guía, el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

1. ANALISIS DEL MERCADO

Resúmen del Contrato o Licitación		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN SALUD COMO ENFERMERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL CAMPO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, SALUD PUBLICA Y BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL (BAI) EN LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO Y DEMÁS LUGARES DONDE SE PROGRAMEN ACTIVIDADES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA	
Cuantia	$18,000,000	
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.	
Entidad	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO TARAZÁ	Resúmen Buscar
Municipio	Antioquia: Tarazá	Resúmen Buscar
Estado	Convocado	Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial	Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema	Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-03-07 02:50:00	
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7788680	
Número del Proceso	CON_0111-PS-2025	
Fecha	2025-03-06	
Última Revisión	2025-03-07	

Página Oficial del Proceso | 831 Relacionados

A continuación se realiza un análisis del comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con el mismo objeto

VIGENCIA	VALOR MENSUAL	OBJETO CONTRACTUAL
2020	$ 6.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO EPIDEMIÓLOGO EN LA GESTIÓN y APOYO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI) Y EN ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19 QUE DESARROLLA A ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE.
2021	$11.400.000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN APOYO DE VACUNACION CONTRA EL COVID 19 Y APOYO A LA GESTION

		DE EPIDEMIOLOGIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E DE MOSQUERA
2023	$ 2.376.450	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO ENFERMERA PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
2024	$9.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO ENFERMERA PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
2025	$10.200.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y COMUNITARIA E INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO PARA LA VIGENCIA 2025.
2026	$17.650.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE COORDINACION INTERSECTORIAL, VIGILANCIA EPIDEMIOLGICA Y COMUNITARIA E INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO PARA LA VIGENIA 2026.

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 2069 de 2020.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

ii. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de

transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de Servicios**

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "**Servicios – Segmento servicios**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto: **El Municipio de Heliconia**, en pro de garantizar servicio costo para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA**
EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE COORDINACION INTERSECTORIAL, VIGILANCIA EPIDEMIOLGICA Y COMUNITARIA E INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA EN EL

MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO PARA LA VIGENIA 2026. pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante los siguientes métodos:

PRECIOS REFERENCIA SECOP DE OTROS MUNICIPIOS:

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido los productos de impresión similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co donde se encontró lo siguiente información:

El valor del SECOP no será tenido en cuenta debido a el servicio a prestar no posee las mismas especificaciones técnicas y cantidades a las del presente objeto.

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO: Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	MENOR PRECIO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE COORDINACION INTERSECTORIAL, VIGILANCIA EPIDEMIOLGICA Y COMUNITARIA E INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO PARA LA VIGENIA 2026.	N/A	N/A	N/A	N/A

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE COORDINACION INTERSECTORIAL, VIGILANCIA EPIDEMIOLGICA Y COMUNITARIA E	N.A.	N.A	N.A	19.415.000

INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO PARA LA VIGENIA 2026.				

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención con los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, luego se verifican los precios históricos y se toman los valores hallados en la vigencia **2022 y 2025.**

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere de la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE COORDINACION INTERSECTORIAL, VIGILANCIA EPIDEMIOLGICA Y COMUNITARIA E INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO PARA LA VIGENIA 2026.**por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes.

ANALISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios de apoyo a la gestión, las necesidades a suplir en materia de servicios para personas con discapacidad, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

> "Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:
>
> 1o. Se denominan entidades estatales:
>
> a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
> b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos..."

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL COMPONENTE DE COORDINACION INTERSECTORIAL, VIGILANCIA EPIDEMIOLGICA Y COMUNITARIA E INSPECCION

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO PARA LA VIGENIA 2026. Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Perfil del Contratista: PERSONA NATURAL

FORMACIÓN ACADEMICA	REQUERIDO	APORTADA
TITULO	ENFERMERA CON ESPECIALIZACIÓN O MAGISTER	si

EXPERIENCIA	REQUERIDO	APORTADA
SE REQUIERE EXPERIENCIA RELACIONADA	16 MESES CERTIFICADOS	si

I. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo del **servicio** objeto del **proceso selección contratación directa** se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de actas parciales.

II. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **contratación directa** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

III. PERSPECTIVA TECNICA

El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1.Apoyar la búsqueda activa comunitaria en la zona urbana y rural para identificar posibles casos de enfermedades **INMUNO-PREVENIBLES** y de interés en salud pública. 2. Realizar seguimiento y asistencia técnica al cumplimiento del programa de **TUBERCULOSIS** y **LEPRA** de las **IPS 3.** Realizar monitoreo y supervisión de las acciones de prevención y **CONTROL TB** realizadas por la **IPS**. 4. Apoyar el seguimiento a la **INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS IPS PRIVADAS 5.** Socializar de manera periódica la situación de **TB, LEPRA** y los casos especiales en el **COVE** municipal. 6. Apoyar y realizar el seguimiento a las **ACCIONES EPIDEMIOLÓGICA** de los casos de interés en salud pública que lo requieran 7. Apoyar jornadas de prevención en enfermedades transmisibles como **DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA, TOSFERINA, ACCIDENTE RÁBICO** y **ACCIDENTE OFÍDICO** con enfoque comunitario 8. Apoyo a la inspección y vigilancia a los programas de atención al riesgo de **EPOC 9.** Apoyo a la inspección y vigilancia a los programas de **LACTANCIA MATERNA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CONTROL PRENATAL** 10. Apoyo a las acciones de vigilancia

epidemiológica en , **CPSAM** y las demás que le sean asignadas en el proceso relacionado con la salud pública. 11. apoyar inspección y vigilancia a los procesos de atención en **SALUD Y SEXUAL Y REPRODUCTIVA 12.** Apoyo a la inspección y vigilancia a los programas de atención al riesgo de otras **ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 13.** Apoyar la preparación logística para la implementación del plan de vacunación. 14. Llevar el inventario de los insumos a cargo de la secretaria de salud. 15. Participar en los comités y mesas de salud de salud y bienestar social 16. Apoyar la coordinación del COVE **y COVECOM**. 17. Apoyo constante a los procesos del plan ampliado de inmunizaciones **PAI**. 18. realización de los cronogramas mensuales de las actividades con los COVECOM de las diferentes veredas y corregimientos del municipio 19. Realizar reporte mensual de la revisión de los datos suministrados en el SIC, que permitan brindar una depuración de las notificaciones, proporcionando una calidad en la información suministrada por la comunidad, realiza medición de indicadores de cumplimiento y de proceso, generando alertas para los COVECOM que requieran planes de contingencia de carácter inmediato 20. Desarrollar un medio de comunicación comunitario virtual, que socialice la estrategia COVECOM, y sea el medio publicitario por el cual se da a conocer las actividades y las acciones realizadas por Vigilancia en Salud Pública Municipal 21. Desarrollar taller de capacitación teórico práctico relacionado con la sistematización de la notificación comunitaria, con énfasis en el proceso de gestión para el desarrollo de la estrategia COVECOM en las veredas priorizadas. 22. Apoyar el análisis consolidado de desempeño, trimestral de acuerdo a lo reportado al SIC — COVECOM que permita identificar la evolución de la estrategia y estructurar planes de contingencia para garantizar la continuidad y permanencia de la vigilancia comunitaria en el Municipio. 23. Apoyar estrategias y vigilancias alternas inherentes a la dependencia de Vigilancia en Salud Publica de la secretaria de Salud , desarrollo y bienestar Social. 24. Apoyar ante situaciones de brotes y/o emergencias que se presenten y demás actividades que desde la dependencia de Vigilancia en Salud Pública se requieran para el mejoramiento del Sistema en el territorio. 25. Participación en mesas técnicas de evaluación y verificación de la dependencia de Vigilancia en Salud Pública 26. Entregar los documentos y archivos debidamente inventariados para garantizar la continuidad de la gestión pública, en cumplimiento del acuerdo 038 de 2002. Del archivo general de la nación. 27. Apoyar ante situaciones de brotes y/o emergencias que se presenten y demás actividades que se requieran en el Municipio. 28. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato. 29. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante. 30. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.31. Otras actividades que designe el supervisor para el cumplimiento del objeto **32.** Apoyo a las demás que surjan como consecuencia de la suscripción del contrato.

IV. ANALISIS DEL RIESGO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo.

JESICA CATALINA ARIAS LLANOS